

12 de septiembre - 1979

Red Privada

* Un Gorila nos Visita

* General Viola, no Grate

Por MANUEL BUENDIA

A estas horas ya debe estar en México el teniente general Roberto Eduardo Viola, comandante en jefe del ejército argentino, para participar en nuestras fiestas patrias. Para muchos mexicanos esta es, sin duda alguna, una presencia repugnante. Sabemos que la visita de Viola obedece nada más a una de esas desagradables consecuencias de los protocolos en las relaciones diplomáticas; pero eso no evitará que durante estos días sintamos cómo se agrava la contaminación ambiental en la ciudad de México.

Viola —igual que los generales Videla y Galtieri— tuvo responsabilidad manifiesta en las violaciones graves a las leyes mexicanas y a las normas internacionales, durante las acciones de la junta militar, perpetradas en enero de 1978, para introducir en nuestro país comandos del ejército argentino, con el propósito de secuestrar y asesinar a personas protegidas por la bandera mexicana.

Al respecto, "Red Privada" publicó el 10, de febrero de aquel año:

"Desde hace seis días, los generales Videla, Viola y Galtieri estudian un descorsolador parte rendido por tres miembros del comando que enviaron a México a mediados de enero.

"En este documento deben constar estos datos:

"a) El 17 de enero la policía mexicana aprehendió a los siguientes miembros del comando: **mayor del ejército argentino Pedro Julio Seaad**, del cuarto cuerpo, alias "Manuel", como nombre de guerra, y pasaporte falso como "señor Manuel Gutiérrez"; **capitán Saúl Malo**, alias "Serafin"; **agente Héctor Gertrudis**, de la policía de Buenos Aires, alias "Machete".

"b) Durante los ocho días siguientes, los tres detenidos pasaron horas muy amargas en los separos policíacos. Jamás podrán olvidar lo que les ocurrió a manos de unos descorteses y rudos policías aztecas, que parecían empeñados en que los enviados de aquel trío de generales supieran

qué sienten los prisioneros de la junta militar en Argentina.

"c) El mayor Seaad, el capitán Malo y el agente Gertrudis confesaron todo lo que había que confesar. Por ejemplo, señalaron directamente al comandante del segundo cuerpo del ejército argentino, general Fortunato Galtieri, como el "cerebro" que armó esta fracasada operación".

Pero estas acciones son sólo uno de los motivos por los que la presencia de Viola en México jamás podrá ser grata, bajo cualquier circunstancia. Hay otros mucho más graves. Después de todo, la aventura de los comandos de Viola, Videla y Galtieri terminó en fracaso y ridículo para ellos, gracias a la aptitud de la policía mexicana.

En cambio, la existencia de presos políticos en las cárceles del gorilato; los miles de hombres y mujeres torturados y muertos por la junta militar, los desaparecidos y perseguidos, constituyen el grito formidable de denuncia que estremece de indignación al mundo. En estos momentos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encuentra en Argentina tratando de realizar una investigación.

A esta acción de la OEA trató de adelantarse la junta militar expidiendo una ley que declara muertas a todas las personas cuyo paradero se desconozca desde el 6 de noviembre de 1974, fecha de la implantación del estado de sitio. La ley agrega que también se considerará muerta —y por tanto sus herederos podrán disponer de los bienes— a toda persona de la que no se tenga noticia en el término de un año.

La junta ha dicho —según la prensa argentina del 28 de agosto pasado— que ha dictado esta ley "por elementales razones de humanidad", pues así resuelve "problemas de los familiares", y pone fin a "la incertidumbre e indefinición jurídica".

En México, la semana pasada, un grupo de asilados presentó otro ángulo de los sentimientos humanitarios de la junta militar. Leer si- quiera estos breves párrafos

de la denuncia, tal vez ayude a otros observadores a comprender por qué algunos mexicanos sentimos tan aversiva la presencia en México del comandante en jefe del ejército argentino:

"Los penales en Argentina funcionan bajo el control operacional del ejército y con un régimen especial para los detenidos o encausados por razones políticas, denominado de máxima peligrosidad. Sostenemos que dicho régimen carcelario es por su mismo contenido, inconstitucional y violatorio de los derechos humanos. La constitución nacional prevé expresamente que las cárceles no servirán de castigo a las personas condenadas por delito y juzgadas de acuerdo a sus ganancias legales. Mucho más allá del castigo, en las cárceles argentinas se busca el aniquilamiento físico y síquico de todos los prisioneros.

"Este régimen impone a las personas las siguientes condiciones: alto nivel de aislamiento, insuficiencia en los recreos con aire y luz natural, alimentación malísima en calidad y cantidad, servicios médicos deficientes, requisas semanales a los presos y visitas vejatorias de la dignidad humana consideradas "legales" (denudarse y permitir por ejemplo, tacto vaginal en las mujeres). La implantación de un sistema de visitas limitado a los familiares directos, y destinado a convertir el encuentro en un verdadero castigo para padres, esposos, hijos y hermanos. Este debe llevarse a cabo en locutorios especiales, donde el prisionero y el familiar pueden verse sólo a través de un vidrio, sin tocarse, hablándose por una especie de tubo muchas veces a los gritos, para poder comunicarse. El régimen "legal" por lo tanto impide el beso o abrazo de una madre a su hijo, lo que no está negado en ninguna parte del mundo, ni a los condenados a muerte.

"Obviamente este régimen daña aún más a los enfermos, ancianos, mujeres y niños, para quienes no hay ninguna excepción. Muy especialmente lo sufren las mujeres embarazadas y los niños de corta edad, que permanecen con sus madres. También son "legales" los frecuentes traslados internos y entre distintos penales, lo que crea la inseguridad permanente de los presos acerca de su destino y el temor adicional a las torturas, golpes y vejaciones que invariablemente se les apli-

ca durante el viaje. Esto, junto con el habitual robo de sus pocas pertenencias personales y la separación de los familiares que los visitaban, hace de los traslados una amenaza que pende constantemente sobre los presos. Señalamos también que después de los traslados, a los familiares no se les informa acerca del

penal a donde han sido llevados, lo que crea un tormento adicional, junto con el enorme problema de realizar la averiguación y sufragar las distancias y costos económicos, que son considerables.

"Hasta las condiciones impuestas para mantener correspondencia con los presos son anti constitucionales,

puesto que sólo pueden hacerlo los familiares directos que acrediten con partidas oficiales o legalizadas, su vínculo, ante las autoridades carcelarias del penal de que se trate. A ello se añade una total censura de esa correspondencia. Todas estas medidas y otras similares, configuran el régimen "legal" que se aplica en

condiciones normales, a los presos por razones políticas. Es claro que el conjunto de las mismas no es necesario para guardar la seguridad pública, con un aparato estatal y militar destinado especialmente a garantizarlas, sino que, como dijimos, busca el aniquilamiento físico y psicológico de los miles de prisioneros".